

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

325 TEAM & WORK 5000, S.L.

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de Team & Work 5000, S.L. (la "Sociedad"), celebrada, en el domicilio social, el día 30 de enero de 2026, estando presentes los socios que representan el 100% del capital social, adoptó, por unanimidad, con el voto favorable de la totalidad de los socios, los siguientes acuerdos:

1. Compensar las reservas con signo negativo de la Sociedad con la totalidad del importe de la prima de asunción (5.659.968,71 euros), de la reserva voluntaria resultante tras la distribución del resultado del ejercicio 2025 (6.777.013,44 euros) y de parte de la reserva legal (4.806.951,95 euros). De forma que estas reservas con signo negativo quedan totalmente compensadas, quedando una reserva legal en la Sociedad, tras las citadas compensaciones, por importe de 1.145.174,45 euros.

2. Realizadas las compensaciones descritas en el apartado 1 anterior, reducir el capital social de la Sociedad, anteriormente fijado en la cifra de 26.784.568 euros, en la suma de 13.936.911 euros, mediante la adquisición derivativa de 13.936.911 participaciones sociales de la Sociedad, numeradas correlativamente de la A-6.288.368 a la A-19.153.208 y de la A-22.559.544 a la A-23.631.613, todas ellas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas (las "Participaciones Sociales"), todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 140.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

La adquisición derivativa de las Participaciones Sociales y la ejecución de la reducción de capital prevista en este apartado 2 ha quedado condicionada, entre otros, al cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.bis de los estatutos sociales de la Sociedad que prevé el derecho de oposición de los acreedores de ésta.

Una vez cumplidas las condiciones para la reducción de capital prevista en este apartado 2, el nuevo capital social de la Sociedad quedará fijado en 12.847.657 euros, dividido en 12.847.657 participaciones sociales, números A-1 a la A-6.288.367, de la A-19.153.209 a la A-22.559.543 y de la A-23.631.614 a la A-26.784.568, todas ellas inclusive, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, y se modificará, en consecuencia, el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad. Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 318.2 LSC y 201.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital prevista en este apartado 2 es la devolución del valor de las aportaciones realizadas por el socio de la Sociedad titular de las Participaciones Sociales y que serán objeto de adquisición y amortización.

3. De forma simultánea, pero con carácter inmediatamente posterior a la ejecución de la reducción de capital prevista en el apartado 2 anterior, reducir el capital social de la Sociedad, anteriormente, como consecuencia de la antedicha reducción, fijado en la cifra de 12.847.657 euros, en la suma de 10.278.125,60 euros, con la finalidad de dotar reserva voluntaria en la Sociedad por el mismo importe, y según lo previsto en los artículos 317 LSC y concordantes, mediante la reducción nominal de todas las participaciones sociales de la Sociedad, lo que representa una reducción en el valor nominal de 0,80 euros por participación social, quedando el capital social establecido en la cifra de 2.569.531,40 euros. Como consecuencia de lo anterior, la amortización se realiza de forma proporcional

al capital social de cada socio a la presente fecha.

La ejecución de la reducción de capital prevista en este apartado 3 ha quedado condicionada a la ejecución de la reducción de capital prevista en el apartado 2 anterior y al cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.bis de los estatutos sociales de la Sociedad que prevé el derecho de oposición de los acreedores de ésta.

Una vez cumplida la condición para la reducción de capital prevista en este apartado 3, el nuevo capital social de la Sociedad quedará fijado en 2.569.531,40 euros, dividido en 12.847.657 participaciones sociales, números A-1 a la A-6.288.367, de la A-19.153.209 a la A-22.559.543 y de la A-23.631.614 a la A-26.784.568, todas ellas inclusive, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, y se modificará, en consecuencia, el artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Las operaciones descritas en los apartados 1, 2 y 3 anteriores han tomado como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2025, aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2026 y sometido a verificación por el Auditor de cuentas de la Sociedad.

Todo lo anterior se hace público a efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a las citadas reducciones de capital, concediéndose para ello un plazo de tres (3) meses, en los términos dispuestos en el artículo 17.bis de los estatutos sociales y el artículo 333 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de enero de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración de Team & Work 5000, S.L, D. Carlos Tusquets Trías de Bes.

ID: A260003603-1